



Rawson (Chubut), 07 de enero de 2022

Dictamen N° 036/22 CF

**Ref.: Expte. 40315/22 TC
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
R/ANT. LIC. PUB. N° 64/2021 (EXPTE N° 01848-S-2021)**

**Señora Presidente
Cr. Liliana Underwood**

Viene el referenciado expediente, por el pase que me confiere a fs. 516, habiendo tomado plena vista de las actuaciones en las que se tramita licitación de marras para ejecución de obra, puente sobre arroyo KM 8, construcción de accesos y obras complementarias en ruta provincial 1 Caleta Cordova con presupuesto oficial de \$ 27.709.910,29 (septiembre 2021) a las que me remito en merito a la brevedad en la que se pretende adjudicar a CHOEL SRL – TRANSREDES S.A. (UTE) por 33.854.788,87 por consejo de la Comisión Asesora de Preadjudicación según acta de fs. 510/511 y que han sido reseñadas sucintamente por el asesor legal preopinante de este Tribunal a fs. 517, el cual comparto y digo:

Que a fs. 99 obra Resolución aprobando documentación para la ejecución de la obra, llama a licitación, ordena las publicaciones de ley.

Que se han realizados las publicaciones previstas en Decreto 777/06 reglamentario de la Ley II N° 76, las que obran a fs. 107/114.

Que a fs. 514 obra proyectado acto administrativo de adjudicación.

Que se glosa a fs. 513 previsión presupuestaria para el ejercicio y plazo de ejecución .

Con eso tengo para mí que se ha cumplido con los extremos del Acuerdo 443/22 antes 408/00 de este Tribunal, correspondiendo el retorno del presente al iniciador a efecto de continuar tramite.

Así me expido.